



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004181/2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Alejandro Matías FRACAROLI; en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica, para participar en el 2^{do} MANA reunión Workshop y realizar una estancia de investigación en el Laboratorio Dr. Tashiro, en la ciudad de Tsukuba, Japón;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

34;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Dr. Alejandro Matías FRACAROLI (**Legajo 39.139**), en representación de esta Facultad, a participar en el 2^{do} MANA reunión Workshop, a realizarse en la ciudad de Tsukuba, Japón; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente, del Departamento de Química Orgánica, a partir del **05-03-2018** y hasta el **09-03-2018**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar al Dr. Alejandro Matías FRACAROLI (**Legajo 39.139**), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en el Laboratorio Dr. Tashiro, en la ciudad de Tsukuba, Japón; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente, del Departamento de Química Orgánica, a partir del **10-03-2018** y hasta el **17-03-2018**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004181/2018

//2

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.pr

192


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRAN
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC